



INFORME DE SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS CORTE DE ENERO A JULIO 31 DE 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normatividad vigente se conformó con la resolución 082 del 7 de abril de 2022, el grupo de trabajo de apoyo al Control Interno Fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de autor DNDA, así mismo por medio de la resolución 070 del 10 de febrero de 2023 se modifica la conformación del grupo; para apoyar a la Alta Dirección en las acciones a desarrollar en el marco del Sistema de Control Interno Fiscal y en el marco del MIPG en concordancia con el Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno para la presente vigencia; se registra a continuación el avance de las actividades formuladas por el Grupo de Control Interno Fiscal

Acta 01 del 25 de enero de 2023 del Comité de Control Interno Fiscal y el Asesor de Planeación socializa y somete a aprobación el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se invitó a la ciudadanía en general y a los funcionarios a la construcción de dicho plan, con el fin de brindarles participación.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), así como sus decretos reglamentarios y complementarios; le corresponde a la Unidad de Control Interno Fiscal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA o quien haga sus veces realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos, con corte al 31 de julio de 2023.

La DNDA actualizó con el Departamento Administrativo de la Función Pública la Política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos”; componentes con los que se evalúa y previene eventos negativos internos o externos que afecten el logro de los objetivos institucionales.

La entidad tuvo en cuenta los Lineamientos estratégicos que orientaron las decisiones de la DNDA, frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. El producto de estos lineamientos es el Mapa de Riesgos que, en la entidad, han sido diseñados y actualizados por los responsables de los procesos.



SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS

Se adelantó la revisión del documento **Mapa de Riesgos vigencia 2023**, el cual involucra los conceptos básicos relacionados con la Administración del Riesgo establecidos en las diferentes guías y capacitaciones proferidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el Plan de Auditorias de la vigencia 2023 en el Rol 4: Evaluación de la Gestión del Riesgo Numeral 1 y 2: Se deben revisar los procesos de Administración de Riesgos, siguiendo los lineamientos de la "Política de Administración del Riesgo", que se implementó de acuerdo con la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5 (Seguimiento anual), seguimiento que está a cargo del coordinador del Grupo de Apoyo de Trabajo del Control Interno Fiscal. En concordancia con la norma se deben realizar seguimientos a las Políticas y a los Mapas de Riesgos (gestión y Corrupción), en concordancia con las fechas establecidas del PAAC.

Frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se deben hacer seguimientos permanentes, por cuanto una de las preguntas del FURAG 2022 es ¿si la DNDA evalúa y gestiona eventos potenciales, tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales?, para ello nos recomiendan realizar mesas de trabajo en las que se pueda establecer las acciones correctivas y acciones de mejora, de la Matriz y la Política de Riesgos.

En el Comité Institucional de Control Interno se propuso que con respecto a este seguimiento, corresponde a los líderes de proceso asegurar la implementación de una metodología para mitigar los riesgos de los procesos; los cuales se deben trabajar articuladamente con el Asesor de Planeación, para que se permita continuar con un adecuado monitoreo, revisión, análisis y actualización de la Matriz y la Política de Riesgos, en la actualidad contamos con una estructura independiente para riesgos de gestión, de seguridad de la información, y una estructura para riesgos de corrupción, lo que facilitara de una manera más técnica y con mayor análisis de profundidad, para que opere como una verdadera herramienta administrativa para la gestión de la entidad.

En la Página Web Institucional en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra ubicado en el numeral 9.12.1 Matriz riesgos de corrupción.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Como resultado de la Política de Administración del Riesgo, la entidad diseño, dentro de su Mapa de Riesgos, unas estrategias y controles que son utilizados en caso de materialización del riesgo.
2. Se evidencia que la entidad está dando cumplimiento a las obligaciones legales con respecto al tema del Mapa de Riesgos, mediante la formulación de una política, la identificación y seguimiento de los riesgos y la publicación de los documentos relacionados para conocimiento de la ciudadanía
3. En la Evaluación del FURAG 2022 por ser este el instrumento que permite medir anualmente a nuestra entidad se identifica que debemos realizar mesas de trabajo, en las que se pueda establecer las acciones correctivas y acciones de mejora, de la Matriz y la Política de Riesgos.
4. En la presente vigencia contamos con el Asesor de Planeación, quien a través del Comité de Evaluación y Desempeño Institucional de la entidad promueve la revisión y actualización de la Política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos por parte de los responsables de proceso. Como también nos permitirá avanzar en forma más decidida hacia la continuidad de la implementación de MIPG y sus herramientas de gestión dentro de las cuales también se encuentran los Planes de Mejoramiento, controles establecidos para las entidades públicas.
5. Se recomienda la socialización e interiorización que facilite el conocimiento del tema a todos los funcionarios de la entidad.

Cordialmente,

FANELY PAEZ MOLINA

Coordinador del grupo de trabajo de apoyo al Control Interno Fiscal